

S. XVIII
1704 (15)

CONCILIACION

POLITICO-CRISTIANA

DEL SI Y EL NO.

Tercera parte.

POR EL DOCTOR LUCEREDI.

Cádiz : 1813 :

En la imprenta de D. Antonio de Murguia.

CONCILIACION

POLITICO-CRISTIANA

DR. J. L. VILLANUEVA

EDICIONES LIBERTAD

CONCILIACION POLITICO-CRISTIANA

DEL SI Y EL NO.

TERCERA PARTE.
Dialogo entre el Dr. Climent, el señor D. Joaquin Lorenzo Villanueva, diputado de Cortes, el Dr. Luceredi, y D. Joaquin Lorenzo Villanueva, calificador del Santo Oficio.

Dr. Climent. Ven acá Joaquinito: ya sabes que te doyozoo desde que ibas á la gramática con una chupa que te llegaba á las rodillas, y que no ignoras las buenas manías que tenías entonces de hacerle el dañirro con todos nosotros, torcer la cabeza, cerrar los ojos, y luego ir con mil chismes al Dómine. Bien quisiera recordarte muchos de los hechos memorables de tu vida; pero no te llamo para esto, sino que habiendo llegado á entender que eres uno de los hombres mas sabios de la nación, quisiera qíz tu dictámen en un punto del mayor interés, exigiendo de tí anticipadamente que me hables con candor, si es que puedes hacerlo, porque yo no pido cosas imposibles.

Villanueva diputado. Amado Climent: yo te perdono las injurias que me haces en esta pregunta, y te ofrezco encorriendarte á Dios de hoy en adelante en el santo sacrificio de la misa. Mí agravia en contarme entre los sabios, y en dudar de mi candor; porque en cuanto á lo primero, aunque es verdad que he escrito mucho, pudiera sucederme lo que á frai Gerundio, que siendo predicador eterno, eternamente fué un mal predicador. Pero en cuanto á candor, cuenta con que por mi boca os hablare mi corazón. (Cart. cont. Greg.)

⁴ **VILLANUEVA CALIFICADOR.** Climent mío: mucho gusto tengo en verte; y si acaso hablas conmigo, porque me comprende lo de la chapa hasta las rodillas, y también me llamo Joaquín Villanueva, cuenta con que te hablaré con todo el candor de que es capaz mi corazón.
Climent. Los dos podéis servirme para sacarme de mis dudas; pero ántes de proponerlas voi á responder al diputado. No dudo que este me perdonará las injurias que supone le he hecho en mi pregunta, sin embargo de los recelos generales de que á vuelta de su gran caridad abriga en los pliegues y escondrijos de su corazón una dosis más fuertísima de espíritu vengativo; por que sé que á todos sus enemigos, que no son pobres, responde siempre con la cándida de que los perdona y pide á Dios por su conversión; y yo, que soy enemigo suyo, aunque no soy amigo. En cuanto al lo sabio, no puedo disputarle esta cualidad; porque sobre publicarlo, así sus peatas en las disputas que tienen acerca de sus ideas, á mí me bastan sus escritos, que á borbótones arrojan sabiduría; y los elogios que le prodiga mi íntimo amigo el Filósofo Rancio, que es, visto en la materia. La última obra de Villanueva, que es el discurso pronunciado en las sesiones del 20 y 21 de enero, es un testimonio irrefragable de su sabiduría; porque á quién sino un sabio, como él, tendría la arrogancia de decir que nuestros obispos son unos ignorantes, y que no han visto la luz? ¿Quién sino Villanueva, hablando de nuestros prelados, que le merecen el mayor acatamiento y respeto, dirigiría al Congreso estas terribles palabras: Compadézcalos en hora buena V. M.; d elo e de la inadverencia que se nota en su celo; ásimile también la oportunidad. Etc.? Quién....
Villanueva diputado. No puedo consentir en que me trates de esta manera. Tu cambias los frenos, y es preciso que aclaremos tus expresiones. Me supones de un espíritu vengativo, porque me armo de un celo santo cuando se interesa la salvación de las almas; porque en este momento debo acordarme de que soy procurador de todos los españoles, y como tal tengo que hablar con tanta firmeza, y ciertamente que no me hicieses siempre

⁵ **JUVENTE PARGO,** si leyendo de buena fe mi discurso, hubieras notado que antes de exticarme en tales términos contra los obispos, túve buen cuidado de lavarme las manos; diciendo: Doloroso es, Señor, que un eclesiástico indeciso y desfuciado, como yo, tenga que hablar Etc.

Lucerédi. Dejen, Vs. este asunto: no se acaloren, y propóngase el señor Dr. Climent sus dudas; porque preveo que ha de ser muy interesante este diálogo.

Todos á un tiempo. Tienes razón el señor Lucerédi: vamos al asunto.

Climent. Quisiera saber, que sin volvérnos á embrollar me dijeseis los dós, que es lo que sentís acerca de la Inquisición, porque son tantos los parceres de los sacerdotes de Cádiz en este asunto, que quiero otros para fixar mi opinión; como dixo un señor Golfin, de eterna memoria, aunque no querido incurir en la bandera de decir que ésta bien discutida la materia, y cuando acabó de confessar que no he fixado mi opinión, como hizo dicho Señor;

Villanueva diputado. Mi opinión en este punto siempre ha sido la misma: siempre he creído que desde que se estableció este tribunal perdieron los obispos la principal parte de su ministerio; que los inquisidores comen, beben y sueñan con las calificaciones, que ha causado grandes escándalos y disturbios; que es tribunal de dolo y de menura, y por lo tanto siempre lo he aborrecido. (Procurador General dice 21 y 22 de enero.)

Villanueva calificador. Léjos de conformarme con tu modo de pensar, siempre he creido que este tribunal cela en España la conservación de la fe católica y no consti-
tuye la diversidad de cultos prohibida por la constitución del estado (carta 1, cont. Greg.); y como sabes que siempre me ha devorado el celo de la salvación de las almas, solo por contribuir á su salvación, objeto de todas mis ansias, hice cuantos esfuerzos son imaginables porque me hicieran calificádor, con la esperanza de que algún día me hiciesen de la Supremía; y creeme que en esto no tube miras terrenas, sino todas celestiales.

6
Villanueva diputado. De manera que tales pudieran ser las circunstancias en que te hallaste, que nada tendría de extraño que hicieses tal empeño; yo, a pesar del odio con que miro á este tribunal, si me halles en tu caso, que sé yo lo que haría; porque el hombre no es mas que el resultado de las circunstancias que le rodean.

Villanueva calificador. ¿Qué es lo que dices! Confesándolo, te oigo! De ese modo, tu confesando, como confesado, lo probaría, con una carretada de testos de la Sagrada Escritura (Catec. de Est.): aseguraría que por malo que sea un principie no puede ser mas cruel y desalmado que un pueblo en insurrección infatigado con los forzados que su soberanía (Cart. Eccles. pág. 144) y que derechos de su soberanía (Cart. Eccles. pág. 144) que en todo el reino está en la persona de su principie; que en él reside la potestad, en él la voluntad de sus subditos (pág. 146); que el elogio de los derechos del hombre en los cristianos es dioso, y perfido á la misma humildad de que se revisten para predicarlos (pág. 134); traidad de que se revisten para predicarlos (pág. 134); traidad de aduladores del pueblo á los filósofos cuando predican el derecho de pensar, y de obrar, derecho de independencia, calificándola en nombre de la religión de locos esfuerzos, y atentados de la humana soberbia (pág. 132); y si después me conviniera decir lo contrario, diría que son traidores los que dijeron que no es soberano el pueblo. ¿Qué hai en esto de malo?

Villanueva calificador. Pero hombre: ¿con tanta facilidad te habías de contradecir? No te se haría duro ir contra tu misma conciencia? ¿Cómo era posible que promovieras lo mismo que reprobas? ¿Cómo estabas en favor de lo mismo que aborreces? ¿Cómo

7
harias la apologia de la Inquisición sabiendo lo que es un tribunal de dolo y de mentira? ¿Cómo aserveraría que el rey es soberano, y luego querrias que se declarase traidor al que dixiese que lo era, fundado en tu misma doctrina, y negáse que el pueblo era el soberano? A la verdad que no puedo concebirlo.

Villanueva diputado. De poco te espantas: yo no encuentro contradicción en nada de esto. Mira como me lo compongo. Pruebo hasta la evidencia con testos de la Sagrada Escritura y Santos Padres, que es un dogma la soberanía en el principie (Cat. de Est.); y que es el mayor absurdo y desatinado decir ser un dogma político y casi religioso la soberanía del pueblo, como quería Gregoire: varían las circunstancias, pues cambio yo de colores, y digo, que es un absurdo la soberanía del principie, y que es un dogma político la soberanía del pueblo, como quería muy bien Gregoire, desentendiéndome de que en la pág. 135 de mis cartas contra Gregoire, díxe que la soberanía era un delirio de la imaginación; y que en la 158 la ridiculizo llamándola falsa e ilusoria propiedad, adulación del orgullo, burla de los pueblos sencillos, paradoja perniciosa y notoriamente falsa; con que se pretenden consagrar las turbaciones y las discordias civiles, proclamar únicamente el derecho del mas fuerte, quitar toda seguridad á los pobres, á los débiles, á los rudos y á los que no están en estado de resistir al artificio, al poder, al furor de la muchedumbre, cuando quiera poner en ejercicio su autoridad supuesta; y de que en la 169. La llamo manía de admirar solo los á muertos; y en la 161 fuego fatuo, metáfora pomposa, abstracción inútil, inventada por los ambiciosos para alucinar al pueblo, seducirle y reinar en su nombre. Pues á este modo, siendo calificador hice la apologia de la Inquisición, y copié á frai Luis de Granada, cuando la llamo baluarte de la Fé, porque las circunstancias lo exigían así: llego á ser diputado, y mudó de casaca, diciendo de ella mil perreras; y á esta, que calificador la llamo Santa, diputado la llamo aborto del infierno. Aquí es verdad que á primera vista aparece alguna contradic-

8
cion; pero se peshace con decir, que entonces defendí la soberanía del principé, porque algunos incutios españoles iban adoptando los principios democráticos de los franceses. (Contestacion, pág. 40); y que la apologia que hace de la Inquisición contra Gregoire, fué una apologia indirecta, y se acabó la contradiccion.

Clement: Con dos mil demonios llamaráste Lunanueva, y no Villanueva y para decir tales desatinos. ¿ Es posible componer sin contradecirse, decir hoy que una cosa es de fe, y empeñarse mañana en que es mentira? Para esto no hai circunstancias en el mundo: y contrayéndose a lo del dia; y dexard de ser apologia de la Inquisición la que hiciste contra Gregoire, porque digas que la hiciste indirectamente. Esta apologia indirecta dexará de ser un argumento directo contra lo que ahora dices? Podrás negar que hiciste la apologia? Y podrás negar que has votado su extincion, cuando hai escritores en Cádiz que aspiran a lo mismo, cuando no sea á mas, que á lo que aspiraba Gregoire, como que estaban mas extendidos los principios republicanos cuando votaste la soberanía del pueblo, que cuando la refutaste? A la verdad que no hai circunstancias que puedan soldar esto.

Lucerdi: Puedo hablar? ¡Válganos Dios, y lo que desbarra el hombre cuando se aparta de los verdaderos principios! Que el filosofismo se aproveche de los errores y de las pasiones de los herejes, malo es, porque así se propagan las tinieblas, y va adelante el misterio de la iniquidad: pero al cabo no extraña la religion que un ciego guie á otro, y que ambos caigan y se precipiten. Mas que los defensores públicos de la verdad, abandonando las veredas antiguas, se dexen guiar de los herejes y de los falsos filósofos, y se degraden y se envilezcan hasta hacerse copistas y elogiadore de sus vanos caprichos..... no hai lágrimas que lo puedan llorar dignamente. (Carta 11.a contra Gregoire). Que un sacerdote corrompido vomite diatribos contra los obispos y principios de la iglesia, pase: su ignorancia y el libertinaje que le asiste lo disculpa á sus dijxs; pero que un sacerdote, y no como quiera sacerdote, sino sacerdote,

9
que quiere aparentar en su exterior la austerioridad de un penitente, insulte á los obispos, y autorice con su exemplo los diatribos, burlas y sarcismos con que los han insultado muchos de los escritores de esta ciudad; admira, ciertamente. Pero al fin, lo hemos visto en el señor Villanueva, y el ser el señor Villanueva ha disminuido algun tanto nuestra admiracion. Acostumbrados á oírle decir hoy lo contrario que dijo ayer, nos hace creer que dando mañana un tornillazo á sus expresiones nos haga ver que no dixo lo que dixo. Esta nuestra esperanza se corrobora con el run-run, que corre de lestar escribiendo el señor Villanueva las Concordancias de *si mismo, cum notis variorum*; que por cierto será obra harto original, y que estaba reservada para este subio. Sintiéramos que los malignos quisiesen inferir de aquí que ni si mismo se entienda el señor Villanueva, cuando trata de escribir esta obra, si sin duda para convencarse á si mismo, no siendo de presumir que se pueda persuadir de que podrá convenir á los demás. Pero mas que todo admira, ver que esta propiedad de inconstancia y variabilidad en sus ideas, sea característica de la familia de los Villanuevas. En la primera parte hice ver que dos Villanuevas, no hacian mas que un Villanueva, y que un Villanueva era dos Villanuevas; y ahora con grande asombro me hallo con que es cuantos Villanuevas hai en el mundo, y que á lo menos todos los Villanuevas se parecen en sus desbarros. En la historia de la revolución religiosa de Francia, escrita por D. Lorenzo Hervás y Panduro, de la familia de los Lucerdi, se hace mención de otro D. Joaquín Villanueva doctoral, que por cierto es buena casualidad, y que acaso no se encuentre otra en el mundo, y es que con este tenemos tres Villanuevas, á saber: un D. Joaquín Lorenzo Villanueva, diputado de Córtes, otro D. Joaquín Lorenzo Villanueva, calificador del Santo Oficio, y otro D. Joaquín Lorenzo Villanueva, doctoral, que siendo tres, no es mas que uno, y si son tres, ninguno es bueno. Lo mas admirable es, que el dichoso doctoral andaba por la Italia

10 cuando nunca ha estado en Italia, y esto sin ser bruto. Pero veamos lo que dice la citada historia. En el tom. Iº pág. 305 y siguientes, se lee lo que copio al pie de la letra.

"Por epígonos, pues, de estas breves reflexiones V. fácilmente inferirá, que siendo imposible al hombre la observancia de algunos preceptos, según la doctrina moral de los Jansenistas y Calvinistas (que en esto siguieron á Lutero) y el rigor de ésta doctrina conduce al fin mismo que tienen el ateísmo y el Deísmo material; y que lo mismo es despreciar ó no reconocer la existencia de un preceptor divino, que juzgar imposible su observancia. Esta, solamente máxima de la doctrina moral de dichos sectarios, se debe mirar como manantial secundísimo de ateístas y deístas materiales. A la dióxila máxima los jansenistas añaden otras muchas de un rigor fanático; una sobre materias que parecan totalmente especulativas, y que por hecho, no fácil de prever; han sido funestas en la práctica. Pondré á V. un ejemplo en una de dióxilas máximas, que ha adoptado un moderno autor español, cuya obra V. probablemente habrá oido ó visto. Esto autor dice (Catecismo de Est. por el doctoral D. Joaquín de Villanueva): el hombre por el pecado perdió todo el dominio y potestad sobre las cosas humanas, aun los malos que poseen sus bienes injustamente y contra el orden de Dios. Tienen autorizada su posesión por las leyes civiles. Segun esta doctrina, un pobre labrador no puede justamente robar fuera de sus sembrados las tropas de conejos, ó las devandas de pájaros, que en ellos halle, y se los devoren; porque estos animales teniendo derecho natural para mantenerse con los frutos terrestres, y no teniendo pecado original ni actual, no han perdido su derecho á tales frutos, en el que consiste radicalmente el dominio de ellos. Segun la misma doctrina, el clero y la nobleza de la nación francesa no han podido quitarse, porque su asamblea nacional les ha despojado de sus bienes, cuyo dominio no podían tener, y cuya posesión se autoriza solamente por las leyes civiles de la nación. A ésta, decía la asamblea, pertenecen los

bienes eclesiásticos, y así lo decretó á 2 de noviembre de 1790. Los jansenistas autorizaban este decreto, diciendo que ningún hombre particular, por razón del pecado original, era capaz de tener dominio de cosa alguna, y que la posesión de los bienes se autorizaba por las leyes civiles. Mas estas, respondían los católicos, son ilegítimas, porque provienen de las asambleas de mil hombres, que con medios ilegítimos han destruido la monarquía y aun el gobierno civil. A esta replicó los jansenistas respondían alegando ciertas máximas morales, que también ha adoptado dicho autor español (id. cap. I, pág. 6.), y propone en estos términos: "¿Qué entendemos, pregunta por legítima autoridad?" y responde: "La que se halla establecida conforme á la ley. ¿Es legítima, vuelve á preguntar la autoridad: así establecida, si se estableció por medios ilegítimos?" y responde: "En llegando á establecerse así, ya no lo es." Segun estas máximas, los jansenistas franceses decían á su nación: La autoridad se ha establecido, según la ley de la asamblea: por tanto, es autoridad legítima: y no deixa de ser legítima aunque se haya establecido por medios ilícitos de rebeliones, asesinamientos, abuso de poderes &c.c."

Así se explicaba de este Villanueva el célebre Heroy: y á vista de tantos hechos, qué deberemos pensar de una familia, que por carácter y simpatías se mediar nos induce al engaño y al error? Si el señor Villanueva no tiene carácter bastante para retractarse públicamente, no vuelva jamas á escribir. ó lo mejor siga el exemplo de su amigo el abad de San Cyran, de quien cuenta la misma historia (tomo 2, pág. 368) que en todas las conferencias y discursos hechos privadamente en casa de Maubuisson, San Cyran encarga mucho el secreto, y que no se dicesen á otros sus máximas, alegando el texto, Occulte propter metum iudaorum. Teniendo tales amigos, no hai que extrañar, señor Villanueva, que V. nos predique lo que nos predica, ni que yo concluya este diálogo con las mismas palabras que conclui la primera parte, tomadas de sus cartas á Gregoire pág. 174. Si los pastores hablan como

lobos, ¿ qué seguridad tendrían las ovejas? ¿ Cómo creyran oír por boca de ellos la voz de Cristo, el lenguaje de la piedad y del orden, que habló a todos, y siempre la religión? —Lucero di.